**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON PERSONA JURÍDICA**

**SG-402-2026**

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el Git de Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios especializados para el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento **OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA NOTA TÉCNICA DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA PARA EL CUATRIENIO 2027-2030, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL RIESGO EN SALUD, RIESGO ACTUARIAL Y RIESGO OPERACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD"** se determinó que la propuesta presentada por la sociedad **CARE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT **900.057.739- 4**, se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto la documentación y experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales especializados con la persona jurídica **CARE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

**SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE**
**DIRECTORA GENERAL**

**Proyectó:** Luis Alberto Morales Hernández, Abogado Contratista Secretaria General